

RESOLUCION NUMERO 0072 DE 1.970

(febrero 10)

Por la cual se reconoce una Personería Jurídica

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA.

En uso de sus atribuciones legales y por delegación del Ministerio de Gobierno, según resolución N° 001147 de 1.969, y

C O N S I D E R A N D O :

Que el señor MANUEL GUTIERREZ, en su carácter de Presidente de la entidad denominada : JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA " LA TRINIDAD ", con domicilio en el Municipio de FUSAGASUGA, solicita del señor Gobernador se reconozca PERSONERIA JURIDICA a dicha corporación ;

Que el peticionario acompaña a su solicitud copias autenticadas del Acta sobre constitución de la Entidad, elección de dignatarios y aprobación de los estatutos que la van a regir documentos que también allega en copias igualmente autenticadas ;

Que se han llenado las formalidades prescritas por el artículo 44 de la Constitución Nacional, Título 36 del libro primero del Código Civil Decreto 1326 de 1922 1510 de 1944 y artículo 13 del Decreto 2070 de 1969 y Resolución N° 001147 del mismo año ;

Que hecho el estudio de la documentación respectiva, se concluye que la organización, planes y objetivos de la Entidad, se ajustan a los preceptos de la moral, del orden legal y están encaminados a reunir fuerzas dispersas de los ciudadanos, según concepto del Promotor de Integración y Desarrollo de la Comunidad del Ministerio de Gobierno para el Departamento de Cundinamarca, concepto que comparte el Jefe de la Sección de Desarrollo;

R E S U E L V E :

Reconocer PERSONERIA JURIDICA, a la entidad denominada JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA " LA TRINIDAD ", con domicilio en el Municipio de FUSAGASUGA (Cund.) .